



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2025-AL/MPH

Huancavelica, 26 agosto 2025.

VISTO:

El Informe N° 410-2025-GDS-MPH, de fecha 25 de agosto 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitando proyectar resolución de reconocimiento como Organización Social de Base OSB, a la Asociación de Propietarios de la Urbanización Chanchilcocha (Malecón Fray Martin) Yananaco Huancavelica, "APUCFRAY", mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH., se aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), disponiéndose en su artículo 5) tipos de organización social según su naturaleza, 5.1) organización de vecinos: Son aquellos que reúnen y representan a los vecinos o pobladores propietarios o postores de lotes de vivienda en un determinado espacio territorial, estas organizaciones pueden adoptar las siguientes denominaciones: literal h) Comités de gestión de obras y proyectos;

Que, Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 356-2013- SUNARP-SN, donde se resuelve: Artículo Primero. - APROBAR la Directiva N° 11-2013-SUNARP-SN, "Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base", Artículo Segundo. - Dejar Sin Efecto la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 373-2003-SUNARP-SN de fecha 30 de julio de 2003 que aprueba la Directiva N° 010-2003-SUNARP-SN;

Que, mediante asamblea ordinaria de fecha 28 de marzo 2025, tendiendo como agenda el informe sobre avance del reconocimiento de la personería jurídica de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Chanchilcocha (Malecón Fray Martin) Yananaco Huancavelica, "APUCFRAY", (...).

Que, mediante expediente administrativo N° 14315-2025, de fecha 22 de julio 2025, del presidente Guillermo Casani Guitierrez del Concejo directivo de la Asociación de Propietarios de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Chanchilcocha (Malecón Fray Martin) Yananaco Huancavelica, "APUCFRAY", solicito el reconocimiento como organización de base OSB, mediante acto resolutivo al despacho de alcaldía, asimismo bajo la partida registral N° 011051554;

Que, asimismo el Texto de Procedimiento Administrativo (TUPA) - Municipalidad Provincial de Huancavelica, menciona en la Denominación del Procedimiento Administrativo - Registros y Reconocimiento de Organizaciones Sociales de Diversas Índole: El procedimiento administrativo Reconocimiento de Organización Social de Base tiene como objetivo reconocer administrativamente a toda organización social de base en el ámbito del mercado de Huancavelica, deben obtenerlo para que se les reconozca como tal, *el entregable es la Resolución de Alcaldía respectiva* (...), indica los requisitos para su registros y reconocimiento de una Organización Social de Base.(...);

Que, mediante Informe N° 410-2025-GDS/MPH, de fecha 25 de agosto 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, remite expediente para su trámite respectivo, a la Gerencia Municipal, en la cual remite el expediente N° 14315-2025, solicita registro y reconocimiento como Organización Social de Base OSB, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva Organización Social de Base OSB, a la Asociación de Propietarios de la Urbanización Chanchilcocha (Malecón Fray Martin) Yananaco Huancavelica, "APUCFRAY", periodo 28/03/2025 al 27/03/2029, cuyo fin y objeto esta plasmado en el Capítulo Segundo - Artículo 4, de la Partida Registral N° 011051554, de la misma que está conformado de la siguiente manera:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Guillermo Ccasani Gutierrez	23207321
Vice-Presidente	Hilda Elva Cunya Quispe	23266080
Secretaria	Evelin Juliana Quispe Poma	45903924
Tesorero	Jorge Quispe Moroquiica	23271236
Fiscal	Guillermo Nahui Salvatierra	46843894
Vocal 1	Susam Quiñonez Quispe	44171411
Vocal 2	Rodolfo Cahua Ordoñez	23203170

Artículo Segundo.- DISPONER que los miembros del Consejo Directivo de la citada OSB., están facultados para participar en los espacios abiertos por la descentralización previstos en la Ley de la materia, Directiva N° 11-2013-SUNARP-SN, "Directiva que regula la inscripción de los actos y derechos de las Organizaciones Sociales de Base".

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, el registro correspondiente del Nuevo Consejo Directivo reconocido, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 012-2014-CM/MPH.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Desarrollo Social.
 Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana.
 Interesados (07)
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCABELICA

Toribio W. Castro Cornejo
 ALCALDE

